



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2026, adoptó los siguientes acuerdos:

BASES REGULADORAS SUBVENCIONES PROGRAMAS DEPORTIVOS 2026

EXPTE. GRAL/0679/2026

Visto que han sido realizados los pertinentes informes por los servicios de deportes y de intervención de este ayuntamiento para la aprobación de la normativa reguladora para la obtención de subvenciones destinadas a programas deportivos, la Junta de Gobierno Local, **A C U E R D A** :

1º.- Aprobar la Normativa Reguladora de la Convocatoria para Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Mula en el Ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes para el ejercicio 2026, por importe de 102.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 003.3410.48900 del presupuesto de 2026.

2º.- Publicar dicha Normativa mediante anuncio en el BORM, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como en la Página Web municipal.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Deportes y a los Servicios Económicos municipales.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510



p01471c79251412a9c07ea3cb04081di

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/04/2026 10:00
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	20/04/2026 10:57



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



p01471c79251412a9c07ea3cb04081di

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	20/04/2026 10:00
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	20/04/2026 10:57